

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

...trabajando por el bienestar del pueblo

El Presente Documento es "Copia Fiel del Original que he tenido a la Vista"

FECHA, NASCA: 17 AGO 2017

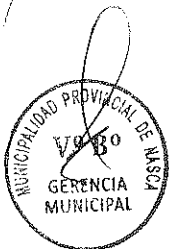
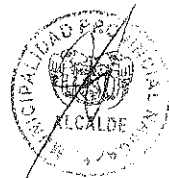
ABOG. ISAAC BARRIENTO RIVERA

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO" FEDATARIO

RESOLUCION DE ALCALDIA N°20/-2017-AMPN

Nasca, 17 AGO 2017

VISTO:



El Informe N° 0454-2017-GPP/MPN de fecha 17 de Agosto del 2017, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, en el cual se emita acto resolutorio para realizar la incorporación de Mayores Fondos Públicos - mediante Crédito Suplementario en el Rubro, 05 - Recursos Determinados (18- Canon Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas), por lo que es necesario incorporarlos en el PIM, debiendo de ser aprobada mediante resolución del titular de la entidad, siendo indispensable la incorporación al PIM del presente año 2017 dicha transferencia, Informe N° 423-2017-GAJ-MPN de fecha 17 de Agosto del 2017 de la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Informe N° 175-2017-GM-MPN de fecha 17 de Agosto del 2017 de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:



Que, con Resolución de Alcaldía N° 405-2016-MPN del 30 de Diciembre del 2016 se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura PIA 2017 de la Municipalidad Provincial de Nasca por un monto total de Catorce Millones Ochocientos Trece Mil Trescientos Veinte Dos con 00/100 Soles) (S/. 14 813,322.00);

Que, con Resolución de Alcaldía N° 011-2017-AMPN de fecha 25 de Enero del 2017 se incorporó mediante Crédito Suplementario el monto de S/. 290,107.00 (Doscientos Noventa Mil Ciento Siete con 00/100 Soles), sumando al Presupuesto Institucional de Apertura - PIA de la Municipalidad Provincial de Nasca;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 018-2017-AMPN de fecha 30 de Enero del 2017 se incorporó mediante Crédito Suplementario el monto de S/. 3 953,933.00 (Tres Millones Novecientos Cincuenta y Tres Mil Novecientos Treinta y Tres con 00/100 Soles), sumando al Presupuesto Institucional Modificado - PIM;

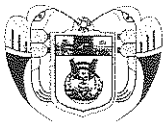


Que, con Resolución de Alcaldía N° 032-2017-AMPN de fecha 14 de Febrero del 2017 se incorporó mediante Crédito Suplementario el monto de S/. 100,000.00 (Cien Mil con 00/100 Soles), sumando al Presupuesto Institucional Modificado - PIM de la Municipalidad Provincial de Nasca;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 050-2017-AMPN de fecha 07 de Marzo del 2017 se incorporó mediante Crédito Suplementario el monto de S/. 302,020.00 (Trescientos Dos Mil veinte con 00/100 Soles), sumando al Presupuesto Institucional Modificado - PIM de la Municipalidad Provincial de Nasca;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 061-2017-AMPN de fecha 15 de Marzo del 2017 se incorporó mediante Crédito Suplementario el monto de S/. 907,703.83 (Novecientos Siete Mil Setecientos Tres con 83/100 Soles), sumando al Presupuesto Institucional Modificado - PIM de la Municipalidad Provincial de Nasca;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 066-2017-AMPN de fecha 23 de Marzo del 2017 se incorporó mediante Crédito Suplementario el monto de S/. 100,000.00 (Cien Mil con 00/100 Soles), sumando al Presupuesto Institucional Modificado - PIM de la Municipalidad Provincial de Nasca;



Que, con Resolución de Alcaldía N° 072-2017-AMPN de fecha 29 de Marzo del 2017 se incorporó mediante Crédito Suplementario el monto de S/. 33,219.00 (Treinta y Tres Mil Doscientos Diecinueve con 00/100 Soles), sumando al Presupuesto Institucional Modificado - PIM de la Municipalidad Provincial de Nasca;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 077-2017-AMPN de fecha 31 de Marzo del 2017 se incorporó mediante Crédito Suplementario el monto de S/. 1 248,316.00 (Un Millón Doscientos Cuarenta y Ocho Mil Trescientos Dieciséis con 00/100 Soles), sumando al Presupuesto Institucional Modificado - PIM de la Municipalidad Provincial de Nasca;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 085-2017-AMPN de fecha 05 de Abril del 2017 se incorporó mediante Crédito Suplementario el monto de S/. 5 266,627.00 (Cinco Millones Doscientos Sesenta y Seis Mil Seiscientos con 00/100 Soles), sumando al Presupuesto Institucional Modificado - PIM de la Municipalidad Provincial de Nasca;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 106-2017-AMPN de fecha 03 de Mayo del 2017 se incorporó mediante Crédito Suplementario el monto de S/. 36,288.00 (Treinta Seis Mil Doscientos Ochenta y Ocho con 00/100 Soles), sumando al Presupuesto Institucional Modificado - PIM de la Municipalidad Provincial de Nasca;

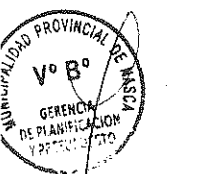
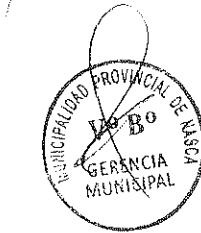
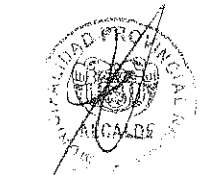
Que, con Resolución de Alcaldía N° 107-2017-AMPN de fecha 03 de Mayo del 2017 se incorporó mediante Crédito Suplementario el monto de S/. 186,179.00 (Ciento Ochenta y Seis Mil Ciento Setenta y Nueve con 100/Soles), sumando al Presupuesto Institucional Modificado - PIM de la Municipalidad Provincial de Nasca;

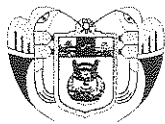
Que, con Resolución de Alcaldía N° 111-2017-AMPN de fecha 10 de Mayo del 2017 se incorporó mediante Transferencia de Partidas el monto de S/. 13,776.00 (Trece Mil Setecientos Setenta y Seis con 00/100 Soles), sumando al Presupuesto Institucional Modificado - PIM de la Municipalidad Provincial de Nasca;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 119-2017-AMPN de fecha 03 de Mayo del 2017 se incorporó mediante Crédito Suplementario el monto de S/. 1 200,000.00 (Un Millón Doscientos Mil con 00/100 Soles), sumando al Presupuesto Institucional Modificado - PIM de la Municipalidad Provincial de Nasca;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 126-2017-AMPN de fecha 30 de Mayo del 2017 se incorporó mediante Transferencia de Partidas el monto de S/. 198,455.00 (Ciento Noventa y Ocho Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cinco con 00/100 Soles), sumando al Presupuesto Institucional Modificado - PIM de la Municipalidad Provincial de Nasca;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 146-2017-AMPN de fecha 15 de Junio del 2017 se incorporó mediante Crédito Suplementario el monto de S/. 50,000.00 (Cincuenta Mil con 00/100 Soles), sumando al Presupuesto Institucional Modificado - PIM de la Municipalidad Provincial de Nasca;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

...trabajando por el bienestar del pueblo



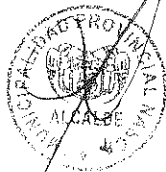
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El Presente Documento es
"Copia Fiel del Original
que se emitió en la Oficina"

FECHA, NASCA:

17 AGO 2017

ABOG. ISAAC A. SARMIENTO RIVERA
FEDATARIO

Que, con Resolución de Alcaldía N° 170-2017-AMPN de fecha 28 de Junio del 2017 se incorporó mediante Crédito Suplementario el monto de S/. 69,761.00 (Sesenta y Nueve Mil Setecientos Sesenta y Uno con 00/100 Soles), sumando al Presupuesto Institucional Modificado - PIM de la Municipalidad Provincial de Nasca;

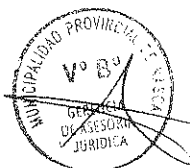


Que, con Resolución de Alcaldía N° 172-2017-AMPN de fecha 14 de Julio del 2017 se incorporó mediante Crédito Suplementario el monto de S/. 984,620.00 (Novecientos Ochenta y Cuatro Mil Seiscientos Veinte con 00/100 Soles), sumando al Presupuesto Institucional Modificado - PIM de la Municipalidad Provincial de Nasca;



Que, mediante Informe N° 0454-2017-GPP/MPN de fecha 17 de Agosto del 2017, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, solicita se emita acto resolutorio para realizar la incorporación de Mayores Fondos Públicos - mediante Crédito Suplementario en el Rubro, 05 - Recursos Determinados (18- Canon Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas), por lo que es necesario incorporarlos en el PIM del presente; en los siguientes proyectos:

ITEM	DETALLE	N° DE NOTA	MAYORES CAPTACIONES	TOTAL
01	Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal del Pasaje Tecnológico y Prolongación San Carlos, Distrito de Nasca, Provincia de Nasca.	0000000096	S/. 411,636.00	411,636.00
02	Gestión Administrativa.	0000000097	S/. 47,547.00	47,547.00
			TOTAL	S/. 459,183.00



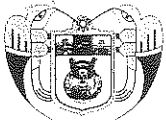
Que, mediante Memorándum N° 1510-2017-GM-MPN, de fecha 17 de Agosto del 2017, la Gerencia Municipal, solicita opinión legal, respecto a lo solicitado por la Gerencia de Planificación y Presupuesto;

Que, la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto, en su artículo 42°, numeral 42.1 señala textualmente: Las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad;



Que, de conformidad con lo prescrito en el artículo 38° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, así como la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 30281 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 que aprueba la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria y su anexo;

Por lo expuesto, contando con las visaciones de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planificación y Presupuesto; y, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

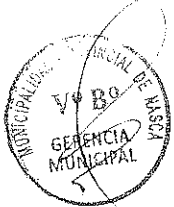


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

...trabajando por el bienestar del pueblo

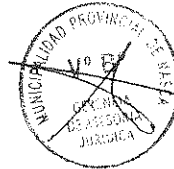
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la incorporación de mayores fondos públicos como ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial en el Presupuesto Institucional Modificado del Año Fiscal 2017 de la Municipalidad Provincial de Nasca, por el monto de S/. 459,183.00 (Cuatrocientos Cincuenta y Nueve Mil Ciento Ochenta y Tres con 00/100 Soles).



ARTICULO SEGUNDO.- FORMALIZAR la presente Resolución que se sustenta en las "Notas de Modificación Presupuestaria", registradas en el Sistema de Administración Financiera (SIAF), y que forman parte de la presente Resolución.

ITEM	DETALLE	N° DE NOTA	MAYORES CAPTACIONES	TOTAL
01	Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal del Pasaje Tecnológico y Prolongación San Carlos, Distrito de Nasca, Provincia de Nasca.	0000000096	S/. 411,636.00	411,636.00
02	Gestión Administrativa.	0000000097	S/. 47,547.00	47,547.00
			TOTAL	S/. 459,183.00

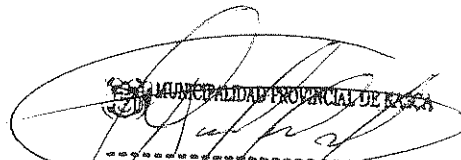


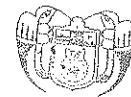
ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, el cumplimiento de la presente Resolución y de la Gerencia de Secretaria General su remisión a los Organismos del Estado que corresponda.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR, al responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en la página WEB de la Municipalidad Provincial de Nasca.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE




 Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde
 ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El Presente Documento es "Copia Fiel del Original" que he tenido a la Vista.

FECHA, NASCA: 17/ AGO 2017

ABOG. ISAAC AL SARMIENTO RIVERA
FEDATARIO